

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 762

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

#### Servicio de Gestión de Recursos Humanos

El 29 de diciembre de 2022 el Gobierno de Zaragoza aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo 3/2022 de modificaciones puntuales. Terminado el plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en su punto tercero y aprobada la corrección de la ficha descriptiva del puesto 1827 mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 26 de enero de 2023, se procede a publicar el texto definitivo cuyo contenido se reproduce a continuación.

Primero. — Aprobar la modificación RPT 3/2022, de modificaciones puntuales, según cuadro adjunto en el Anexo IV.

Segundo. — Aprobar la documentación técnica elaborada para los puestos de trabajo modificados en la relación de puestos de trabajo tramitada, según las instrucciones técnicas para la formación y gestión de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las nuevas fichas descriptivas de los distintos puestos de trabajo afectados.

Tercero. — Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)), de la RPT 3/2022, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

Cuarto. — Publicar en el BOPZ el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinto. — Remitir una copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Sexto. — Ordenar la integración de la RPT 3/2022, en el texto refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es) (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

Séptimo. — Requerir a la Concejalía delegada de Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 3/2022, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

Octavo. — Los puestos de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Zaragoza que no han sido objeto de modificación mediante la relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el texto refundido de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Noveno. — Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

I. C. de Zaragoza, a 1 de febrero de 2023. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell, P. D.: El fedatario público, José Luis Serrano Bové.

Servicios públicos

OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD							
PUUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	N.º pto	PROV.	REQUISITOS
JEFA/E DE SECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2117	A-A2	24	11242	1	CGM	FUN/EAG/SG/ Técnico Medio de Gestión

SERVICIO DEL ESPACIO URBANO Y GESTIÓN DE RESIDUOS							
PUUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	N.º pto	PROV.	REQUISITOS
JE/A/E DEL SERVICIO DEL ESPACIO URBANO Y GESTIÓN DE RESIDUOS	1827	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/EAE/ST/CTS/Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos FUN/EAE/ST/CTS/Ingeniero/a de Industrial FUN/EAE/ST/CTS/Ingeniero/a Agrónomo/a FUN/EAE/ST/CTS/Ingeniero/a Montes FUN/EAG/ST/ TAG Cuerpos o escalas compatibles de cualquier Administración Pública

Presidencia, Hacienda e Interior

ÁREA TÉCNICA JURÍDICA DE HACIENDA							
PUUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	N.º pto	PROV.	REQUISITOS
DIRECTOR/A DEL ÁREA TÉCNICA JURÍDICA DE HACIENDA	1291	A-A1	28	14006	1	CEM	FUN/EAG/ST/ TAG
TÉCNICO ANALISTA ESTRATÉGICO, FINANCIERO Y CONTABLE	2118	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/EAG/ST/ TAG
<b>ÁMBITO JURÍDICO</b>							
TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE HACIENDA	1913	A-A1	23	11232	1	CM	FUN/EAG/ST/ TAG (Licenciado/a en Derecho o título de Grado equivalente)
UNIDAD TÉCNICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA	1914	A-A2	23	11232	1	CGM	FUN/EAG/ SG Técnico/a Medio de Gestión FUN/EAE/ Subgrupo A-A2
NEGOCIADO DE ORDENANZAS FISCALES Y ASUNTOS GENERALES	1915	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/ Administrativo/a
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	78	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/ Administrativo/a
UNIDAD DE SEGUIMIENTOS DE EXPEDIENTES	363	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAE/SA Administrativo/a o FUN/EAE/ SE/CEE Agente de la Hacienda Municipal o FUN/EAE/ST/CTA Técnico/a Auxiliar de Hacienda y Economía
<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>							
TÉCNICO/A DEL ÁREA TÉCNICA JURÍDICA DE HACIENDA	1916	A-A2	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/ SG Técnico/a Medio de Gestión FUN/EAE/ Subgrupo A-A2
<b>VALORACIONES</b>							
TÉCNICO/A ARQUITECTO/A DE HACIENDA	1918	A-A1	23	11232	2	CM	FUN/EAE/ST/CTS/ Arquitecto/a
<b>INFORMÁTICA TRIBUTARIA</b>							
TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA DE HACIENDA	1919	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/EAE/SE/CEE/ Técnico/a Superior Informático/a FUN/EAE/ST/CTS/ Economista
TÉCNICO/A DE SISTEMAS DE HACIENDA	1920	A-A1	23	11232	1	CM	FUN/EAE/SE/CEE/ Técnico/a Superior Informático/a
TÉCNICO/A MEDIO/A DE SISTEMAS DE HACIENDA	1921	A-A2	21	8002	1	CM	FUN/EAE/SE/CEE/ Técnico/a Medio/a Informático/a
TÉCNICO/A AUXILIAR DE SISTEMAS DE HACIENDA	1922	C-C1	18	5002	1	CM	FUN/EAE/ST/CTA/ Técnico/a Auxiliar Informático/a
<b>ÁMBITO ECONÓMICO</b>							
TÉCNICO/A ECONÓMICO/A DE HACIENDA	1923	A-A1	23	11232	2	CM	FUN/EAE/ST/CTS/ Economista
<b>PERSONAL DE APOYO A OTROS ÓRGANOS</b>							
ADMINISTRATIVO	1924	C-C1	18	5012	1	CM	FUN/EAG/SA/ Administrativo/a
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1925	C-C2	15	3012	2	CM	FUN/EAG/SX Auxiliar administrativo/a
<b>SUBTOTAL ÁREA TÉCNICA JURÍDICA DE HACIENDA</b>					<b>18</b>		

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL							
PUUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	N.º pto	PROV.	REQUISITOS
UNIDAD TÉCNICA DE LABOR ASISTENCIAL	993	A-A2	22	9002	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/ Enfermero/a
UNIDAD TÉCNICA DE LABOR ASISTENCIAL II	2119	A-A2	22	9002	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/ Enfermero/a , con la especialidad de Enfermería del Trabajo y Nivel Superior de P.R.L o Máster en P.R.L
JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LABOR ASISTENCIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD	999	A-A2	24	11242	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/ Enfermero/a , con la especialidad de Enfermería del Trabajo y Nivel Superior de P.R.L o Máster en P.R.L
JEFE SECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1003	A-A1	24	11242	1	CGM	LAB/GRUPO A/Médico/a y especialidad en Medicina del Trabajo y Nivel Superior de P.R.L. o Máster en P.R.L.
MEDICO/A DEL TRABAJO	1934	A-A1	23	11232	2	CM	FUN/EAE/ST/CTS/Médico/a y especialidad en Medicina del Trabajo y Nivel Superior de P.R.L. o Máster en P.R.L.

Acción Social

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS							
PUUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	N.º pto	PROV.	REQUISITOS
PSICÓLOGO/A	1128	A-A1	23	11232	16	CM	FUN/EAE/ST/CTS/ Psicólogo/a

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS							
PUUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	N.º pto	PROV.	REQUISITOS
PSICÓLOGO/A	2048	A-A1	23	11232	7	CM	FUN/EAE/ST/CTS/ Psicólogo/a